



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 15 de agosto del 2011

Se ha expedido: **RESOLUCION RECTORAL N° 04165-R-11**

Lima, 12 de agosto del 2011

Visto el Expediente con Registro de Mesa de Partes General N° 09881-SG-11 del Despacho Rectoral, sobre acuerdo del Consejo Universitario.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 02734-R-11 del 01 de junio del 2011, se encargó a don CESAR ORREGO ESPINOZA, la Jefatura de la Oficina Central de Admisión, a partir del 31 de mayo del 2011;

Que el Consejo Universitario en su sesión de fecha 10 de agosto del 2011, acordó ratificar en el cargo a don CESAR ORREGO ESPINOZA, designándolo como Jefe de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que cuenta con el Proveído s/n del Despacho Rectoral, autorizando la emisión de la Resolución Rectoral respectiva, según acuerdo del Consejo Universitario;

Que el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

- 1° Dar por concluidas las funciones de don CESAR ORREGO ESPINOZA, como Jefe (e) de la Oficina Central de Admisión, quien asumió el encargo hasta el 09 de agosto del 2011.
- 2° Designar a don **CESAR ORREGO ESPINOZA**, con código N° 049794, como Jefe de la Oficina Central de Admisión, a partir del 10 de agosto del 2011.
- 3° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Oficina Central de Admisión, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

  
**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
Jefa de la Secretaría Administrativa

